Asunto: Dictamen de Tala
DMACC/001/2020

C. VICENTE GONZÁLEZ RAMOS
[redacted]252

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de la solicitud realizada el 30 de diciembre, sobre un sujeto forestal ubicado sobre [redacted]**te 1**, en las coordenadas [redacted]rte, **F**[redacted]**dida,** Ixtlahuacán de los Membrillos, donde se hizo una inspección visual del sujeto forestal de la especie Eucalipto.

Al hacer una inspección visual de la estructura del sujeto forestal se observó que el individuo está en un estado general bueno, sin daño aparente en alguna de sus estructuras (ramas, hojas y fuste), tiene una altura de 13 metros y un diámetro a la altura del pecho de 25 cm; este se localiza en la periferia del predio, lo que supone un impedimento para las actividades de construcción que se tienen planeadas en el terreno, debido a la altura y edad un trasplante es inviable, por lo que el tratamiento recomendado es la **TALA.**

Por lo que esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE**, a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada, entrando en vigor una vez entregado y con una vigencia de 3 meses después de la recepción del mismo.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la tala del árbol esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto.

Se fundamenta esta autorización en el título tercero, capítulo VI, artículos del 49 al 56, del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

ANGCIMP
03/01/2020

Atentamente
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

GOBIERNO MUNICIPAL IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2018-2021
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

DR. GONZALO LÓPEZ GIJÓN
Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático

C.c.p. Archivo / jazi

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000